

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/mim

Nº 1099 /

SECC. 1a.

Materia: Períodos Trabajados

26 FEB. 2013

LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Provida; Decreto Secc.1ª N° 4699 del 29 de Noviembre de 2007; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el siguiente tiempo de servicio acreditado por la funcionaria Doña **PAOLA MARITZA ROJAS FUENTES**, RUT: [REDACTED], actualmente Planta grado 13º, dependiente del Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia, de acuerdo a Certificado de AFP Provida.

❖ 03 años 08 meses.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones